



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2025-GM-MDM/LC

Camisea, 16 de enero de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 125-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20593 de fecha 20 de diciembre de 2024, Informe N° 007-2025-GS-MDM/WLB/COC, de fecha 09 de enero de 2025, informe N°029-2025-RWMA-GS-MDM/LC, de fecha 10 de enero de 2025, INFORME N°46-2025-EMAG-OA-MDM/LC de fecha 13 de enero de 2025, INFORME N° 016-2025-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 15 de enero de 2025, y demás;

CONSIDERANDO:

Que, revisada la solicitud de cambio de profesional se advierte que válidamente ha sido ingresada a la Entidad en fecha (20/12/2024), y a la fecha del requerimiento del informe legal por parte de la Oficina General de Administración (15/01/2025), a la fecha se habría excedido los 08 días que exige la normativa señalada ut supra para emitir pronunciamiento; por tanto, la solicitud de cambio de profesional (ASISTENTE TECNICO DE OBRA) ha sido aprobada automáticamente, siendo el nuevo ASISTENTE TECNICO DE OBRA, el profesional ING. TITO AQUILES RODRIGUEZ AYALA.

Que, ahora bien, permitir la aprobación automática del cambio de profesional, ello es, por falta oportuna de respuesta de la Entidad genera responsabilidad; por tanto, revisado el decurso de la tramitación de la petición, se advierte que mesa de partes, retuvo la solicitud de cambio de profesional, contexto que implicó que caduque la posibilidad de emitir pronunciamiento. Siendo ello así se debe remitir los actuados a la Secretaría Técnica de la Oficina General de Gestión de Recursos humanos, para el deslinde de responsabilidades por omisión funcional en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, en fecha 01 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital de Megantoni (en adelante la Entidad) y el CONSORCIO SANEAMIENTO CASHIRIARI, (en adelante el contratista), suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N°08-2024-OA-MDM/LC, derivada de la Licitación Pública N°021-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA CC.NN DE CASHIRIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto de S/. 14,756.061.47 soles, y con un plazo de ejecución de 300 días calendario.

Que, mediante carta N° 125-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20593 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Sr. Henry Tony Apaico Congachi, representante común del Consorcio Saneamiento Cashiriari solicita cambio de ASISTENTE TECNICO DE OBRA por motivos de termino de vínculo laboral, precisando que la fecha estimada para que opere la sustitución sería día 06 de enero de 2025. Asimismo, indica que la carta está dentro de los lineamientos del contrato y la normativa vigente.

Que, mediante informe N° 007-2025-GS-MDM/WLB/COC, de fecha 09 de enero de 2025, el Ing. Wilber Lapa Berrocal Coordinador de Obras por Contrata, concluye que el cambio de personal clave solicitado por el contratista es PROCEDENTE y cumple con las disposiciones legales y contractuales vigentes, según los numerales del RLCE, artículos 190.4 y 190.5 (dicho informe contiene declaración jurada de compromiso de participación y cumplimiento como asistente técnico de obra suscrita por el profesional entrante).

Que, mediante el informe N°029-2025-RWMA-GS-MDM/LC, de fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia de Supervisión, Ing. Rolando Willy Miranda Álvarez, autoriza el cambio de personal clave - Asistente Técnico de obra propuesto al Ing. Civil Tito Aquiles Rodríguez Ayala, quien cuenta con 25.23 meses en la especialidad, mayor a los requisitos de las bases integradas de la LP-SM-21-2023-CS-MDM/LC-1C y cumple con lo establecido en el artículo 190 del RLCE.

Que, mediante INFORME N°46-2025-EMAG-OA-MDM/LC de fecha 13 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Abastecimientos, Ing. Elizabeth Argandoña Guerrero, emite opinión favorable a la solicitud de cambio de personal clave Asistente Técnico de obra requerida por el Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO CASHIRIARI, y que se prosiga con el trámite respectivo para la aprobación via acto resolutivo y posterior a ello la adenda respectiva al contrato de ejecución de obra N° 008-2024-OA-MDM/LC, que modifique la cláusula, por cuanto cumple con las disposiciones legales y contractuales vigentes según los numerales 4) y 5) del RLCE. Asimismo señala que en el RLCE, prescribe en el artículo 190° numerales 5, (...) "En ambos casos, si dentro de los ocho (08) días siguientes de presentada la solicitud, la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución", extremo aplicable





para el caso concreto, ya que el plazo para el pronunciamiento de la Entidad venció el 28/12/2024, que de lo analizado dicho trámite no se realizó por cierre de año fiscal, sin perjuicio de ello este despacho se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera existir por la extemporaneidad en las respuestas de la solicitud, la misma que dieron a la aprobación automática de la solicitud de cambio de personal clave, requerida por el contratista CONSORCIO SANEAMIENTO CASHIRIARI,

Que, mediante INFORME N° 016-2025-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 15 de enero de 2025, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa: que la solicitud de cambio de profesional clave incoada mediante carta N° 125-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20593 de fecha 20 de diciembre de 2024, presentado por el representante común del Consorcio Saneamiento Cashiriari solicitando cambio de ASISTENTE TECNICO DE OBRA, ha sido aprobada automáticamente por falta de pronunciamiento oportuno de la Entidad, siendo el nuevo ASISTENTE TECNICO DE OBRA, el profesional ING. TITO AQUILES RODRIGUEZ AYALA.



ESTANDO, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, Resolución de Alcaldía N° 355-2024-A-MDM/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR que la solicitud de cambio de profesional clave incoada mediante carta N° 125-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20593 de fecha 20 de diciembre de 2024, presentado por el representante común del Consorcio Saneamiento Cashiriari solicitando cambio de ASISTENTE TECNICO DE OBRA, ha sido aprobada automáticamente por falta de pronunciamiento oportuno de la Entidad, siendo el nuevo ASISTENTE TECNICO DE OBRA, el profesional ING. TITO AQUILES RODRIGUEZ AYALA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR los actuados a la Secretaría Técnica de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades, en razón de verificarse la inobservancia del plazo para la absolución por la Entidad, hecho que denota presunta, por omisión funcional en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copias de los actuados al Órgano de Control Institucional para las acciones de control interno conforme lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
Interesado
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL